

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°25/2026.

Mendoza, 11 de marzo de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N°1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. María Florencia Díaz Peralta, solicita licencia por razones particulares el día 11 de marzo de 2026.

Que la titular de la Dirección de Infraestructura, Arq. María Rosario Flores Cáceres, solicita licencia compensatoria el día 16 de marzo de 2026.

Que es necesario, en los casos de licencia de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios /as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER al titular de Fiscalía de Instrucción N°1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. María Florencia Díaz Peralta, licencia por razones particulares el día 11 de marzo de 2026.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, por la Dra. Andrea Lazo el día 11 de marzo de 2026

III.-CONCEDER a la titular de la Dirección de Infraestructura, Arq. María Rosario Flores Cáceres, licencia compensatoria el día 16 de marzo de 2026.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Dirección de Infraestructura por la Arq. Dolores Escalera el día 16 de marzo de 2026.

V.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Dra. María Florencia Díaz Peralta, a la Dra. Andrea Lazo; a la Dirección de Infraestructura, a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, a la Arq. Dolores Escalera; y a la Dirección de Capital Humano del MPF.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.